

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

**RESOLUCION No. 049
27 de Marzo de 2015**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION
PUBLICA 007 - 2015”**

La Gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en uso de sus facultades estatutarias, legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

1. Que en observancia de lo establecido en el acuerdo 007 de 2014, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, dio inicio al proceso de selección invitación publica 007 – 2015 cuyo objeto consiste en: **“CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y/O LOS QUE REQUIERA PARA EL ADECUADO CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS Y DE LAS PERSONAS VINCULADAS AL HOSPITAL”**
2. Que el día 24 de Marzo de 2015, se procedió a publicar los estudios y documentos previos así como los términos de referencia en la página web de la entidad.
3. Que el día 26 de Marzo de 2015 a las 5:30 pm, se llevó a cabo el cierre del plazo para presentar propuesta dentro del proceso de selección, en la cual NO se presentó propuesta alguna.
4. Teniendo en cuenta lo anterior y ante la ausencia de la presentación de proponentes, se hace necesario declarar desierto el proceso de selección “Invitación Publica 007-2015”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Invitacion Publica 007-2015 cuyo objeto consiste en: **“CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ESE**

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y/O LOS QUE REQUIERA PARA EL ADECUADO CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS Y DE LAS PERSONAS VINCULADAS AL HOSPITAL”, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente resolución en la página web de la entidad con el fin de comunicar a los interesados.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quimbaya Quindío, a los 27 días del mes de Marzo de 2015,

(Original Firmado)
VICTORIA PATRICIA ECHEVERI MARIN
Gerente (E)

Proyecto: J.A.U.Y